

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE JUVENTUD

#### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE LOS PREMIOS POR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LA REALIDAD DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 21/12/2023 se ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente de la "III Convocatoria de los premios por la realización de estudios sobre la realidad de la mujer en la provincia de Palencia, 2023".

Considerando el fallo de la comisión de valoración obrante en el acta de la sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2023, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local,

#### RESUELVO

**Primero.-** Conceder los premios por la "realización de estudios de la realidad de la mujer en la provincia de Palencia 2023" en la categoría individual a los siguientes participantes:

##### Facultad de Educación:

- D<sup>a</sup>. Maialen Molinos Jiménez, por el trabajo titulado "Presencias y ausencias de la educación afectivo sexual en el currículum de educación secundaria obligatoria desde la mirada de la educación social."
- D. Manuel Julián Acero Solís por el trabajo titulado "Las cooperativas textiles de mujeres en la comarca de tierra de campos palentina".

**Segundo.-** Aprobar el abono de los premios detallados a continuación y ordenar el pago, con cargo a la partida presupuestaria 43.23113.48101.05C del presupuesto vigente, en los siguientes términos:

1. Premio dotado con 750 euros (detrayendo la cantidad que en concepto de retención marca la Ley) a:
  - Maialen Molinos Jiménez, con DNI número \*\*\*\*8801\*.
2. Premio dotado con 750 euros (detrayendo la cantidad que en concepto de retención marca la Ley) a:
  - Manuel Acero Solís con DNI número \*\*\*\*0822\*.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de la Diputación Provincial, y dar traslado al servicio de intervención.

Palencia, 22 de diciembre de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3958

